

**ESEIT- ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No 195
28 DE FEBRERO DE 2022**

Por medio del cual se aprueba la modificación del manual de políticas contables de ESEIT – ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

Mediante Acta No 93 del veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidos (2022), el Consejo Directivo de ESEIT - ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, en su artículo 69, consagra la autonomía Universitaria permitiendo que las Instituciones de Educación Superior (IES) puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que mediante la Ley 30 de 1992, el Gobierno Nacional desarrolló el derecho constitucional de la autonomía universitaria, estableciendo los parámetros de la misma para las Instituciones de Educación Superior.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28, reconoce el derecho de las universidades a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que mediante Resolución número 4787 del 8 de mayo de 2012 del Ministerio de Educación Nacional otorgó a la ELITE – ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNÓLOGOS Y EMPRESARIOS, hoy ESEIT – ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, la Personería Jurídica.

Que mediante Resolución 005037 del 24 de marzo de 2021, el Ministerio de Educación Nacional ratificó el cambio de nombre de ELITE – ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNÓLOGOS Y EMPRESARIOS al de ESEIT – ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA.

Que al tener un cambio de denominación, no afecta su Personería Jurídica, otorgada por Resolución MEN 4787 del 8 de mayo de 2012, ni el código SNIES 9914, ni las condiciones de calidad de sus Registros Calificados, ni tampoco su NIT 900534524-4, en concordancia con la Ley 30 de 1992.

Que la decisión contenida en este Acuerdo fue tomada en desarrollo de reunión ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el 28 de febrero de 2022, la cual contó con quorum deliberatorio y decisorio.

En mérito de lo expuesto,

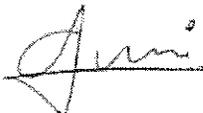
ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar y adoptar la modificación del manual de políticas contables de ESEIT - Escuela Superior de Empresa, Ingeniería y Tecnología, relacionados en el Anexo No. 10 del acta No 93, que hace parte de este Acuerdo.

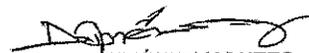
Artículo Segundo: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los veintiocho (28) días de febrero del año dos mil veintidós (2022)



PLANETA DE AGOSTINI FORMACION Y UNIVERSIDADES HOLDING
Presidente del Consejo Directivo
GUILLERMO USECHI VELATEGUI
APODERADO



DIANA JIMÉNEZ MONTES
Secretario AD HOC de la sesión

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES



De:

 Planeta Formación y Universidades

ESEIT- ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA,INGENIERIA Y TECNOLOGIA
NIT. 900.534.524 – 4

VERSION 3-2022

Este manual de políticas contables incorpora material que hace parte del marco conceptual y normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de ESEIT.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES	1
TABLA DE CONTENIDO	2
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETIVOS Y ALCANCE	6
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	6
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
2.3. ALCANCE.....	7
3. PRÁCTICAS CONTABLES GENERALES	8
3.1. RESPONSABLES	8
3.2. NUEVOS HECHOS ECONÓMICOS	8
3.3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	8
3.4. DIVULGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	8
3.5. OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	8
3.6. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA ÚTIL	9
3.7. CONTROL INTERNO A LAS POLÍTICAS CONTABLES.....	11
3.8. REVELACIONES.....	11
3.9. ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL.....	13
3.10. PERÍODO CONTABLE.....	14
3.11. MONEDA FUNCIONAL	15
4. POLÍTICAS CONTABLES	16
4.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO OBJETIVO	16
4.2. ALCANCE.....	16
4.3. DIRECTRICES	16
4.4. REVELACIONES.....	19
5. ACTIVOS FINANCIEROS INVERSIONES	20
5.1. Reconocimiento y medición.....	20
5.2. Reconocimiento Posterior.....	20
5.3. Revelaciones:.....	21
6. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	21
6.1. Cuentas pertenecientes al rubro de cuentas por cobrar:	21
6.2. Análisis de recuperabilidad:	21
6.3. Castigo de Cartera	22
6.4. Políticas de Identificación, seguimiento, control y cobranza	22
6.4.1. Clasificación por Nivel de Riesgo.....	23
6.4.2. Envío a Cobro Jurídico de la Cartera En Mora.....	24
6.4.2.1. Gestión De Cobranza.....	24
6.4.2.2. Cobro persuasivo:	24
6.4.2.3. Cobro jurídico:	24
6.4.2.4. Acuerdos de pago.....	24
6.4.2.5. Recaudo de Cartera.....	25
6.4.2.6. Reporte a las Centrales de Riesgo.....	25
7. ANTICIPOS O ADELANTOS A EMPLEADOS	25
7.1. Otros Anticipos:.....	25

7.2	Retenciones e impuesto a favor:	25
7.3	Revelaciones	25
8.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	26
8.1	Reconocimiento	26
8.2	Cuentas pertenecientes al rubro de propiedad, planta y equipo	28
8.3	Método de depreciación:	28
9.	OTROS ACTIVOS	28
9.1	Gastos pagados por anticipado	28
9.2	Partidas que se excluyen de los activos intangibles y diferidos	29
9.3	Revelaciones	29
10.	ACTIVOS INTANGIBLES	30
10.1	OBJETIVO	30
10.2	ALCANCE	30
10.3	RECONOCIMIENTO INICIAL	31
10.4	MEDICIÓN INICIAL	32
10.5	AMORTIZACIÓN	32
10.6	RETIRO Y VENTA	33
10.7	DETERIORO DE VALOR	33
10.8	REVELACIONES	33
11.	CUENTAS POR PAGAR	34
11.1	Reconocimiento	34
11.2	Clasificación	34
11.3	Medición inicial	34
11.4	Medición posterior	34
11.5	Directrices	34
11.6	Baja en cuentas	35
11.7	Revelaciones	35
12.	PRESTAMOS POR PAGAR	35
12.1	Reconocimiento	35
12.1.2	Medición inicial	35
12.3	Medición posterior	35
12.4	Directrices	36
12.5	Revelaciones	36
13.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	36
13.1	Reconocimiento	36
13.2	Beneficios a los empleados a corto plazo	36
1.3.3	Beneficios a empleados a largo plazo Reconocimiento	37
14.	PROVISIONES	37
14.1	Reconocimiento	37
14.2	Medición inicial	38
14.3	Medición posterior	38
14.4	Directrices	38
14.5	Partidas que se excluyen de los pasivos estimados y provisiones Pagos laboral ..	39
15.	POLÍTICA CONTABLE DE INGRESOS	40
15.1	Objetivo	40
15.2	ALCANCE	40
15.3	INGRESOS	40
15.3.1	Ingresos de transacciones sin contraprestación	40
15.3.2	Ingresos de transacciones con contraprestación	41
15.3.2.1	Ingreso por venta de Bienes	42

15.3.2.2	Ingreso por prestación de Servicios	42
15.3.2.3	Ingresos por el uso de activos por parte de terceros.....	43
16.	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA	
16.1	Reconocimiento inicial.....	44
16.2	Reconocimiento de las diferencias de cambio	45
17.	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.....	45
17.1	Finalidad de los estados financieros.....	46
17.2	Conjunto completo de estados financieros.....	46
17.2.1	Estructura y contenido de los estados.....	46
17.2.1.1	Estado de situación financiera.....	46
17.2.1.2	Estado del resultado integral	48
17.2.1.3	Información a presentar en la sección del otro resultado integral o.....	49
17.2.1.4	Estado de cambios en el patrimonio.....	49
17.2.1.5	Estado de flujos de efectivo.....	49
17.2.1.6	Notas a los estados financieros.....	52
18.	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL INICIO DEL PRIMER PERIODO	53
18.1	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE.....	54

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de la implementación de NIIF, en Colombia se basa en mejorar la productividad, y por lo tanto el desempeño de las organizaciones; este objetivo también pertenece a la instauración y creación de los diferentes manuales en las organizaciones.

Mediante este manual, los interesados pueden plasmar la estructura de la organización de una manera más práctica y que servirá como guía para tomar decisiones que generen valor dentro de la organización.

El propósito y objetivo principal del manual es que los hechos, transacciones y eventos económicos sean presentados en los estados financieros de ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESEIT, cumpliendo con las características cualitativas fundamentales de representación fiel y materialidad.

El manual de políticas y procedimientos contables es una herramienta para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera.

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por ESEIT para la elaboración y presentación de los estados financieros.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de esta política es establecer los componentes de un conjunto completo de estados financieros, comprender cómo se identifican y distinguen estos componentes de otra información presentada en el mismo documento publicado.

También establecer los requerimientos generales para los estados financieros a fin de presentar razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESEIT. Adicional determina los requerimientos de uniformidad en la presentación y la información comparativa de los estados financieros.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer las prácticas contables para el reconocimiento y medición de los hechos económicos, así como la revelación y presentación de la información financiera de ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESEIT.
- Mantener homologadas las prácticas contables que deben acogerse, conforme a las prácticas propias y las que le rigen en materia normativa.
- Servir de guía en materia contable a los usuarios internos que tienen relación directa con el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.
- Servir como elemento de consulta en la toma de decisiones sobre el tratamiento contable del reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos realizados.
- Apoyar a los evaluadores de la información financiera en el proceso de emitir juicios sobre la razonabilidad de ésta.

2.3. ALCANCE

El presente manual define:

- a) Las políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros; así como las divulgaciones (revelaciones) adicionales requeridas para su adecuada presentación;
- b) Las políticas contables aplicables en los casos de:
 - 1) Reconocimiento y medición de una partida contable; e
 - 2) Información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- c) Las políticas contables relacionadas con divulgaciones (revelaciones) adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.
- d) Los procedimientos contables a seguir para atender el cumplimiento de cada una de las políticas contables adoptadas.

3. PRÁCTICAS CONTABLES GENERALES

3.1. RESPONSABLES

Para asegurar que el manual cumpla los objetivos para los que se concibió y se mantenga actualizado, se establecen los siguientes responsables de acuerdo con el ámbito de la información contable y financiera:

Formulación: Área Contable y Financiera.

Revisión: Consejo Directivo

Actualización: Área Contable y Financiera.

Siempre que este documento se refiera a la alta gerencia se entenderá a quien esta delegue.

3.2. NUEVOS HECHOS ECONÓMICOS

Todos los funcionarios de ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESEIT, son responsables de informar al Área Contable y Financiera nuevos hechos económicos que se presenten en desarrollo de los negocios y en general de los hechos que se pudieran generar en cumplimiento de su objeto social, con el objetivo de establecer el procedimiento contable a que haya lugar.

En el caso que los cambios requeridos obedezcan a cambios en la normatividad adoptada por el Estado Colombiano a través de la Contaduría General de la Nación por actualización de la base normativa, o emisión de Decretos reglamentarios, es responsabilidad del Área Contable y Financiera advertir a la administración de los cambios requeridos en este manual de políticas contables.

3.3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Corresponde al Área contable, financiera y administrativa analizar todas las inquietudes que se presenten en materia contable y tributaria. En caso de que esto origine una nueva política contable.

3.4. DIVULGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Es responsabilidad del Área Contable y Financiera de velar por la actualización del manual de prácticas contables, revisión y publicación de los cambios que se realicen de manera anual, además de promover la observación permanente de las prácticas vigentes en el reconocimiento y revelación contable de los hechos económicos.

3.5. OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los funcionarios responsables del proceso de reconocimiento, medición y revelación de los estados financieros, deberán asegurar el cumplimiento de sus características y sus principios que garanticen la calidad, comparabilidad y transparencia de la información financiera. Cualquier evento o circunstancia que no permita el cabal cumplimiento de estas características y principios, se constituye en un riesgo de índole contable.

3.6. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA ÚTIL

Características cualitativas fundamentales:

ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESEIT, garantizará ante terceros que la información contable sea una Representación Fiel de la realidad económica y que se reconozca, se mida y se revele la información Relevante para la toma de decisiones.

Bajo esta misma característica se deberá garantizar que los saldos contables en bancos coincidan en todo momento con el valor del extracto bancario y, en general, el cumplimiento de las políticas contables aquí incluidas, garantizando que los estados financieros sean una representación fiel de la realidad económica y financiera de ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESEIT.

La relevancia se refiere a la obligación de presentar toda la información a que se refieren las transacciones, otros eventos y condiciones y que de existir una omisión o una expresión inadecuada, ésta puede influir en decisiones de los usuarios. En otras palabras, materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de una entidad, basado en la naturaleza o magnitud, o ambas, de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad individual.

Para efecto de la materialidad se entenderán los siguientes criterios:

- a) Cuando una partida esté clasificada inadecuadamente, será objeto de re expresión si su clasificación inadecuada afecta como mínimo el 0.3 % del valor de los activos.
- b) Cuando exista un error o una omisión en el reconocimiento de un hecho económico, este se considerará material cuando su correcto reconocimiento hubiere influido en el 3% de los ingresos del período.

Estos porcentajes se entenderán únicamente para presentación de estados financieros, en ningún momento para efectos de auditoría.

Características cualitativas de mejora:

La información contenida en los estados financieros deberá ser comparable, verificable, oportuna y comprensible para mejorar la relevancia y su representación fiel.

Comparabilidad: La información será comparable entre periodos y con otras entidades. Cuando existan cambios en las políticas contables se presentará información retroactivamente para comparar los datos y cifras reconocidas en los estados financieros. Se presentarán estados financieros comparativos entre periodos.

Comprensibilidad: La información es comprensible cuando es clara y fácil de entender. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser difícil de comprender para determinados usuarios.

Verificabilidad: ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESEIT, realizará conteos o inventarios regulares de efectivo, de Propiedades, Planta y Equipo y verificará que los datos contenidos en los extractos bancarios coinciden con los saldos contables y que los demás datos contenidos en los estados financieros se refieren a información realmente existente. Además se revisará la vida útil de las Propiedades, Planta y Equipo anualmente, y verificará cualquier estimación contable realizada con el fin de garantizar que las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros coinciden con la realidad económica.

Oportunidad: ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESEIT, no recibirá bienes sin la respectiva copia de la factura de compra con el objeto de reconocer oportunamente los pasivos, los activos y los gastos, así como los demás elementos de los estados financieros. La factura original será recibida en el lugar que disponga ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESEIT. Las compras de servicios se reconocerán cuando el proveedor envíe la respectiva factura, pero se procurará que esta coincida con el periodo en el cual se reciben los servicios.

Materialidad o importancia relativa:

La información es material y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de ESEIT.

3.7. CONTROL INTERNO A LAS POLÍTICAS CONTABLES

Es un proceso que está bajo la responsabilidad de la administración, el cual se adelanta con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera cumpla con las características cualitativas de la información contable y financiera, esto es la Representación Fiel y la Relevancia (fundamentales), así como las características de Comparabilidad, Verificabilidad, Oportunidad y Comprensibilidad (de mejora). Este deberá realizarse de acuerdo con el sistema de control interno de ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESEIT.

3.8. REVELACIONES

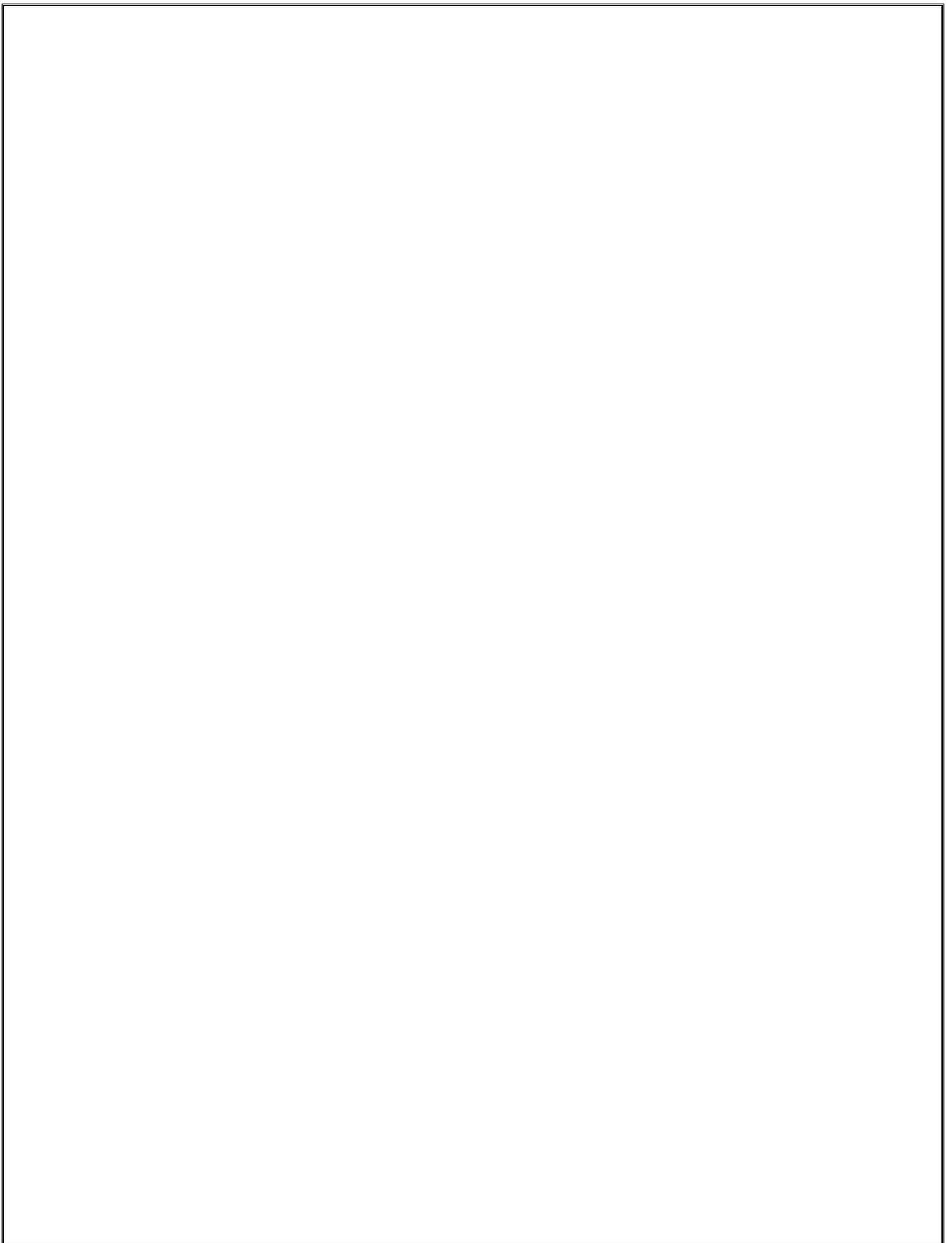
Las revelaciones se realizarán de conformidad con el estado financiero denominado "Notas a los Estados Financieros" determinado en la Política de Revelaciones de cada componente del estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo.

Las revelaciones o notas a los estados financieros son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Se revelará en notas a los estados financieros, lo siguiente:

- a) Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b) Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros; y
- c) Información que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en los mismos.

ESEIT presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.



3.9. ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La Universidad ESEIT -Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios fue constituida el 15 de junio de 2012 acreditada como Institución de Educación Superior de derecho privado, organizada como Corporación, de utilidad común y sin ánimo de lucro, de carácter universitario, con autonomía académica, administrativa y patrimonio propio e independiente, sometida a la constitución política y leyes de Colombia, nacida por un acto de voluntad de sus fundadores mediante resolución número 4787 de fecha 08 de mayo de 2012 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

El objeto social de ESEIT -Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios, en los términos de los artículos 16, literal b, y 18 de la Ley 30 de 1992, es una institución universitaria que podrá ofrecer y desarrollar, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, programas técnicos profesionales, tecnólogos, profesionales y de especialización, así como programas de formación por ciclos propedéuticos, en las áreas del conocimiento que determinen sus directivas, y otorgar los títulos correspondientes, para contribuir al desarrollo nacional y a la inserción del país en las dinámicas mundiales del crecimiento económico y para elevar las condiciones de vida y el bienestar de los colombianos.

ESEIT –Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios, formara profesionales que:

- Respondan al más alto perfil directivo de las organizaciones y se puedan desempeñar como líderes de las empresas, con las competencias para atender con responsabilidad la integración de los diferentes componentes que permitan optimizar los recursos e incrementar los resultados de los proyectos a su cargo.
- Demuestren capacidad para responder por las decisiones de arquitectura política y estrategias de las empresas, promoviendo las innovaciones en todos los aspectos: relaciones con los clientes, con los proveedores, los aliados y el entorno incluidos el Gobierno y la comunidad.
- Incorporen las competencias requeridas para orientar el desempeño de todo el personal a cargo de las operaciones en cada aspecto de los proyectos productivos de las empresas y de acuerdo con su especialidad de ingeniero técnico.

Formar personal técnico con competencias específicas para cubrir las necesidades de las empresas en las prácticas rutinarias que requieren los desarrollos de los proyectos de ingeniería.

Promover en los profesionales el desarrollo de las competencias necesarias para integrar, a través de la planeación estratégica de las operaciones y el control de los sistemas productivos, los procedimientos, recursos y objetivos que les permitan afrontar los retos que plantea el contexto, con la flexibilidad y adaptabilidad que exigen los mercados en la economía global.

Realizar investigación aplicada en los campos del desarrollo científico y tecnológico para impulsar las innovaciones necesarias en el crecimiento económico y social de las empresas e incrementar su competitividad y mejorar las condiciones de producción de la riqueza nacional.

Participar en redes institucionales y cibernéticas que faciliten las relaciones con los centros académicos y las organizaciones no gubernamentales de fuera del país, para servir de interlocutor y contribuir a las dinámicas grupales de circulación del conocimiento en los temas académicos y científicos propios de la Corporación.

Articular programáticamente a la Corporación con el sector empresarial para alcanzar mayores niveles de calidad y pertinencia en la formación de los profesionales y estimular su talento hacia la innovación y el emprendimiento.

Contribuir a la actualización y perfeccionamiento de los recursos humanos, mediante la realización de programas de educación no formal, educación informal y educación permanente, dirigidos a los miembros de la Universidad, los profesionales y los investigadores, buscando su continua actualización y a la vez, divulgando el conocimiento creado o apropiado por la institución.

ESEIT –Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios, asume los objetivos que le señala el artículo 6° de la Ley 30/92 y de conformidad con el artículo 2° de la ley de Ciencia y Tecnología Ley 29/90, formula sus propios objetivos para contribuir con la acción del Estado dirigida a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la importación selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; y en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo.

Podrá desarrollar sus programas académicos en los campos de acción de la técnica, la tecnología, las ciencias, las humanidades, el arte y la filosofía, en las metodologías presencial, a distancia y virtual.

ESEIT –Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios, es de nacionalidad colombiana, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y podrá establecer seccionales en todo el territorio nacional, adelantando los trámites que para el efecto se requieran, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

3.10. PERÍODO CONTABLE

ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESEIT tiene definido preparar información sobre la situación financiera y el resultado de las operaciones con un período de 1 año (12 meses), a partir del 1 de enero con corte a diciembre 31.

3.11. MONEDA FUNCIONAL

La moneda funcional de ESEIT –Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios ha sido determinada como la moneda del entorno económico en el cual opera la entidad, tal como lo menciona Sección 30.

En este sentido los estados financieros son presentados en pesos colombianos, siendo la moneda funcional de la entidad es el peso colombiano COP.

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional se consideran en moneda extranjera y son inicialmente registradas a la tasa de cambio de la moneda funcional en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a la tasa de cambio de la moneda funcional a la fecha del Estado de Situación Financiera. Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a resultados.

4. POLÍTICAS CONTABLES

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO OBJETIVO

Describir el tratamiento contable del efectivo que se tengan en entidades bancarias y entidades similares que administren recursos de ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESEIT, en cuentas corrientes, de ahorros, de crédito, en fiducias de administración y pagos, depósitos, fondos de inversión y demás recursos que cumplan la definición de efectivo y equivalentes de efectivo en moneda nacional o extranjera.

Los equivalentes al efectivo se representan en depósitos, inversiones y acuerdos bancarios que por sus características se registran bajo este concepto; sin embargo, algunos de estos podrían estar sujetos a restricción en su disposición o uso.

4.2 ALCANCE

Esta política será de aplicación al efectivo y los equivalentes al efectivo según la definición establecida en los estándares internacionales de información financiera. El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo como es el caso de los portafolios de inversión a la vista. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe ser fácilmente convertible en un plazo máximo de 3 meses, en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Son equivalentes al efectivo los recursos de funcionamiento de ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESEIT.

4.3 DIRECTRICES

El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el disponible de los bancos y las inversiones con vencimiento dentro de los tres meses siguientes a su adquisición con un riesgo insignificante en los cambios de valor.

El rubro de efectivo y sus equivalentes, deberá mostrar la información necesaria para comprender los elementos líquidos que posee la entidad y que le permite hacer gestión para llevar a cabo la actividad de la entidad.

El efectivo lo constituye tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren, los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo en moneda local se registran a valor nominal y/o fecha de la transacción.

Para que un rubro del activo este de acuerdo con el concepto de equivalente de efectivo debe cumplir con las siguientes características:

- a. Son fácilmente convertibles en efectivo
- b. Mínimo riesgo en el cambio de su valor
- c. Son de corto plazo máximo a tres 3 meses.

El rubro de efectivo y equivalentes de efectivo para la entidad se compone de:

- Caja General
- Cajas Menores
- Cuentas Corrientes –Moneda Nacional
- Cuenta de ahorros

El propósito de la caja general es recaudar los dineros y hacer la gestión del efectivo de la entidad y ser el medio para hacer los recaudos en bancos, de esta cuenta no salen pagos de ninguna clase y se trata a precios de transacción.

El propósito de la caja menor es para cubrir los gastos de menor cuantía de la entidad, ejemplos de estos gastos son:

- Transportes
- Combustibles
- Gastos de oficina
- Cafetería
- Suministros de aseo

En la parte bancaria, la compañía posee cuentas corrientes y ahorros Bancolombia. Las cuentas bancarias son de uso específico para que nuestros Estudiantes y Clientes efectúen el pago de los servicios prestados o donaciones.

Al corte de la presentación de estados financieros existe efectivo restringido sobre convenios de cooperación con la Gobernación de la Guajira y de Popayán.

Las consignaciones que aparecen en los extractos que no hayan sido contabilizadas al final del mes, se dejarán como partidas conciliatorias y se realizará la respectiva solicitud de aclaración a la Entidad Financiera

Las notas débito en el extracto bancario que no hayan sido identificadas y contabilizadas, se deberán reconocer como menor valor del saldo contable en bancos. La contrapartida débito se reconocerá como *-Otras cuentas por cobrar corrientes-*, según corresponda, así: (a) Los cheques devueltos se reconocerán, *en la subcuenta "cheques rechazados"*. (b) Las notas débito sin contabilizar se reconocerán en la subcuenta "notas débito sin contabilizar". Estas subcuentas deben ser conciliadas mensualmente por el área de Cartera, con el objeto de reconocer el deterioro de valor, si a ello hubiere lugar (de conformidad con la política de cuentas por cobrar).

Las consignaciones no abonadas por el banco, se deben reconocer como menor valor del saldo contable en bancos. La contrapartida débito será una cuenta por cobrar denominada *"Otras cuentas por cobrar corrientes"*, en la subcuenta "consignaciones no abonadas por los bancos". Estas subcuentas deberán ser conciliadas mensualmente en el área de Contabilidad. Esta y todas las cuentas por cobrar deben ser medidas aplicando la política contable de cuentas por cobrar.

No se darán de baja las cuentas por cobrar cuando se reciban fotocopias de consignaciones timbradas por el banco, salvo que se halla confirmado que los valores han sido efectivamente abonados, según sea reportado en un extracto bancario físico o electrónico.

Los cheques girados se deberán reconocer con un débito en el respectivo pasivo y un menor valor de bancos. Mensualmente los cheques girados no cobrados se deben reconocer como un incremento en la partida bancos y con un crédito en una cuenta por pagar en la subcuenta denominada "cheques girados no cobrados".

Los saldos de las subcuentas "cheques girados y no cobrados" deberán ser revisados para dar de baja en definitiva el pasivo cuando los cheques no hayan sido efectivamente cobrados o cuando hayan prescrito legalmente las obligaciones, caso en el cual estos pasivos se reconocerán como ingresos.

Los títulos valores o instrumentos financieros que sean equivalentes al efectivo, como podrían ser los que se encuentran disponibles en carteras colectivas abiertas y en fiducias de administración y pagos deberán reconocerse como "Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo". Los saldos contables de estas cuentas deberán coincidir, al menos mensualmente, con los respectivos extractos emitidos por estas entidades.

Los rendimientos y los gastos financieros se reconocerán en los resultados del periodo en los cuales ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESEIT, recibe el extracto, así como los gastos por comisiones y otros cargos cobrados.

Los sobregiros bancarios, de existir, se clasifican y se presentan como obligaciones financieras en el pasivo corriente

Otras diferencias originadas en las conciliaciones bancarias se reconocerán de conformidad con los anteriores criterios, procurando en todo caso el cumplimiento de esta política contable de efectivo y equivalentes al efectivo, consistente en mantener el saldo de bancos igual al saldo presentado en los extractos bancarios.

En el caso particular de la Entidad, todos los recursos recibidos con una destinación diferente a la de hacer parte de los recursos propios se clasificarán dentro del grupo 11 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO.

4.4 REVELACIONES

Se deberá revelar el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta. El efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos por una entidad pueden no estar disponibles para el uso por ésta, debido a, entre otras razones, controles de cambio de moneda extranjera o por restricciones legales.

La información a revelar, sin ser exhaustiva, será:

- Cuentas pertenecientes al rubro de efectivo y equivalentes.
- Saldos de cada una de las cuentas.
- Que cuentas quedan en sobregiros y el motivo del mismo
- Cuentas que constituyen un equivalente de efectivo ejemplo: TIDIS, cédulas, encargos fiduciarios, etc.
- Describir posibles restricciones que afecten alguna cuenta de este rubro.
- Propósito general de las cuentas por grupo. El efectivo de uso restringido es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico, o porque tiene una destinación específica.

5. ACTIVOS FINANCIEROS INVERSIONES

5.1 Reconocimiento y medición

La Entidad tratará sus inversiones de acuerdo a tres clasificaciones:

- Inversión a costo amortizado.
- Inversión medida al costo.
- Inversión a valor razonable.

Para los activos financieros, como las inversiones la medición inicial se hará en dos opciones:

- Al precio de transacción incluyendo los costos de transacción.
- Al valor razonable con cambios en resultados.

Las inversiones a costo amortizado serán aquellas en las que se debe tener en cuenta el valor del dinero en el tiempo, para este tipo de inversiones se construirá una tabla de amortización para mantener la entidad actualizada del valor de la inversión, generalmente son inversiones que ganan algún tipo de rentabilidad y/o interés ejemplo: CDT con plazo definido, con tasa de interés establecida desde el inicio del contrato.

La medición de este tipo de inversiones es al costo y su medición posterior es a costo amortizado.

Para poder realizar el análisis del costo amortizado, se utilizará el método del interés efectivo.

Las inversiones a valor razonable con aquellas que están en un mercado público de valores y determinar su valor actualizado es sencillo, existen mecanismos como información de la bolsa de valores que mantienen este tipo de valores actualizados.

5.2 Reconocimiento Posterior

Estas clasificaciones antes mencionadas podrán medirse, al costo, costo amortizado o valor razonable dependiendo de la categoría de la inversión.

5.3 Revelaciones:

Las revelaciones que hará la entidad, sin ser exhaustiva, son:

- Las cuentas que hacen parte de este de rubro.
- Saldo a final del mes o periodo.
- Tipo de inversión –acción
- Tratamiento de medición
- Propósito general de las inversiones

6. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por cobrarse se reconocen inicialmente al precio de la transacción, es importante aclarar que el plazo de pago que otorgamos a nuestros clientes, no excede los términos de crédito normales y por ello no se requiere hacer un modelo de costo amortizado para traerlos a valor presente.

6.1 Cuentas pertenecientes al rubro de cuentas por cobrar:

- Clientes
- Anticipos
- Cuentas por cobrar a trabajadores
- Deudores varios

La entidad clasificará sus cuentas por cobrar en:

- Cuentas comerciales por cobrar
- Cuentas por cobrar a partes relacionadas
- Otras cuentas por cobrar

6.2 Análisis de recuperabilidad:

Mensualmente la entidad realizara un análisis de recuperabilidad para poder hallar posibles deterioros en sus cuentas por cobrar, para cumplir con este fin se deberá generar bajar la cartera por edades y anexar columna para que se determine de manera individual si es recuperable o no es recuperable, de no ser recuperable se reconocerá un deterioro en la cuenta determinada para cada clasificación establecida, se tendrá en cuenta:

- a) Medir estas cuentas por cobrar por el saldo a 31 de diciembre.
- b) Evaluar si existe evidencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar, como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Si este es el caso, ESEIT calculará el deterioro como la cantidad en que el valor en libros de la cuenta por cobrar excede al valor presente de los flujos de efectivo futuros.
- c) Reconocer el deterioro calculado en la cuenta deterioro cuentas por cobrar.

Por último, para el caso de préstamos por cobrar se requiere:

- a) Identificar los préstamos en los que se haya concedido tasas de interés conforme a la del mercado en la fecha en la que se concedieron así como los préstamos concedidos con tasas de interés inferiores a las de mercado en la fecha que se concedieron.
- b) Calcular la tasa de interés efectiva desde la fecha de origen del préstamo hasta la fecha de vencimiento. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales futuros del préstamo con el valor inicial.

6.3 Castigo de Cartera

- a) El responsable de cartera entregará mensualmente a la Administración el informe de la gestión de cobro realizada para que este determine las acciones a seguir.
- b) Contabilidad reconocerá a junio 30 y diciembre 31 en el grupo de deterioro de cuentas por cobrar, las deudas comerciales a favor de ESEIT con más de 360 días de mora siempre y cuando cumplan las condiciones antes mencionadas.

6.4 Políticas de Identificación, seguimiento, control y cobranza

La presente política de cartera tiene como objetivo fundamental determinar las políticas de identificación, seguimiento, control y cobranza de la cartera, buscando implementar procedimientos técnicos para la administración eficiente de la misma y de esta forma lograr obtener la productividad real de los activos administrados.

6.4.1 Clasificación por Nivel de Riesgo

Para efectos de clasificación de la cartera, se procederá a otorgar la siguiente calificación teniendo en cuenta la edad de mora, según los siguientes parámetros:

- **Categoría A o “riesgo normal”**

Corresponde a las obligaciones crediticias que reflejan atención apropiada, por parte del deudor, es decir que se encuentran al día en el cumplimiento del pago pactado o en una mora de hasta 30 días, del vencimiento de la obligación.

- **Categoría B o “riesgo aceptable, superior al normal”**

Corresponde a las obligaciones crediticias que reflejan atención aceptable, por parte del deudor, es decir, que se encuentran en con una mora superior a 30 días hasta 60 días, del vencimiento de la obligación.

- **Categoría C o “riesgo apreciable”**

Corresponde a las obligaciones crediticias, que reflejan un incumplimiento apreciable, por parte del deudor es decir, que se encuentran en con una mora superior a 60 días hasta 90 días, del vencimiento de la obligación.

- **Categoría D o “riesgo significativo”**

Corresponde a las obligaciones crediticias, que reflejan un incumplimiento apreciable alto y que la probabilidad de recaudo es dudosa, es decir, que se encuentran en con una mora superior a 90 días hasta 180 días, del vencimiento de la obligación.

- **Categoría E o “riesgo de incobrabilidad”**

Corresponde a las obligaciones crediticias, que reflejan un alto incumplimiento y por lo tanto existe una probabilidad mínima de recaudo, es decir, que se encuentran con una mora superior a 180, del vencimiento de la obligación.

Categorías Riesgo	Días en Mora
A	0 a 30 días
B	31 a 60 días
C	61 a 90 días
D	91 a 180 días
E	Mayor a 180 días

6.4.2 Envío a Cobro Jurídico de la Cartera En Mora.

Se debe iniciar las acciones jurídicas correspondientes a la recuperación de la cartera, cuando una obligación se encuentre en las categorías D y E (Nivel de riesgo), lo cual indica que existe un alto riesgo que no se recupere la cartera por vía comercial, de igual forma, se debe estudiar la opción de enviar a cobro jurídico en los casos que el deudor no manifieste intención de pago

6.4.2.1 Gestión De Cobranza.

El proceso de gestión de recuperación de cartera se realizará estableciendo segmentación del total de la cartera, según la edad de mora y la cuantía de las obligaciones en mora, esto con el fin de establecer el mecanismo de gestión a emplear.

6.4.2.2 Cobro persuasivo:

ESEIT determinará si el cobro persuasivo se realiza directamente para lo cual proporcionara el recurso humano y tecnológico para adelantar la recuperación de la cartera, o indirectamente es decir a cargo de un tercero debidamente constituido y con la idoneidad suficiente para adelantar la gestión de recuperación de la cartera

6.4.2.3 Cobro jurídico:

Esta gestión estará a cargo de un tercero, con la idoneidad suficiente para adelantar la gestión jurídica tendiente a la recuperación de la cartera, no obstante se reservará la facultad de ejecutar directamente la actividad, evento en el cual deberá proporcionar el recurso humano y tecnológico para realizar las actividades correspondientes.

6.4.2.4 Acuerdos de pago.

Con el fin de generar un mecanismo que permita facilitar la recuperación de la cartera, ESEIT directamente o a través de terceros, podrá otorgar o formular acuerdos de pago, para lo cual será necesario que el deudor exprese por medio escrito o telefónico la intención de pago de la obligación en mora.

Esta intención debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre del deudor.
- Documento de identificación del deudor.
- Valor total del acuerdo de pago.
- Plan de pagos (fechas, cuota)
- Datos de contacto del deudor si existiere

6.4.2.5 Recaudo de Cartera.

El recaudo generado por gestión de cartera, deberá cumplir con las instrucciones que al respecto informe la Administración y Los depositarios tienen la obligación de transferir los recursos únicamente a las cuentas autorizadas.

Bajo ninguna circunstancia se autoriza a algún funcionario de ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESEIT, Personal en misión o a la Entidad que preste los servicios en gestión de recuperación de cartera para recibir dinero directamente o en alguna cuenta no autorizada por ESEIT.

6.4.2.6 Reporte a las Centrales de Riesgo.

ESEIT realizará las gestiones pertinentes para efectuar el reporte ante las Centrales de Riesgo de los deudores que reportan atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley estatutaria 1581 de 2012.

7. ANTICIPOS O ADELANTOS A EMPLEADOS

7.1 Otros Anticipos:

Se reconocerá como un activo financiero cuenta por cobrar los anticipos y avances girados para la prestación de un servicio, hasta por el tiempo que contractualmente deba legalizarse y siempre y cuando no exista evidencia de deterioro.

7.2 Retenciones e impuesto a favor:

Las retenciones de impuestos y saldos a favor se reconocerán como activos por impuestos corrientes mientras se liquidan (no como otras cuentas por cobrar) y no serán objeto de deterioro salvo que no sean recuperables. Los activos por impuestos corrientes se medirán por el valor nominal y no serán descontados a su valor presente.

7.3 Revelaciones

ESEIT revelará, para cada categoría de las cuentas por cobrar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la empresa.

Si ESEIT ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, ESEIT revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

- a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas,
- b) los riesgos y ventajas inherentes a los que ESEIT continúe expuesta y
- c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que ESEIT continúe reconociendo.

8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

8.1 Reconocimiento

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el Valor Presente de todos los pagos futuros.

Los elementos del activo fijo incluidos en propiedad, planta y equipos, se reconocen inicialmente por su costo el cual comprende:

- a) Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los Impuestos Indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades planta y equipo tras su reconocimiento Inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera perdidas por deterioro del valor acumuladas.

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades planta y equipo tras su reconocimiento Inicial al costo menos la depreciación acumulada y cuales quiera perdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor del activo fijo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

De acuerdo a la Sección 17 y acorde a la interpretación de la Norma en cuanto a la definición y criterios de medición del Activo, las mejoras en propiedad ajena bajo un contrato operativo, en su reconocimiento inicial podrá ser registrado a otra clase de Propiedades, Planta y Equipo siempre que se cumpla las condiciones de reconocimiento. Sea probable el beneficio y su medición sea fiable. Se debe tener en cuenta que la vida útil no solo será determinada por la duración del contrato, sino que también debe compararse con la utilización esperada del activo, se debe elegir la menor entre las dos.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como costos del ejercicio en que se incurren.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la Universidad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada fecha de cierre de los estados financieros.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, que son revisadas periódicamente, según el siguiente detalle:

Los activos que, al totalizar su valor de adquisición, incluyendo costo del activo, accesorios, costos de importación, transporte y todos aquellos desembolsos en que incurra la compañía para la puesta en marcha del mismo, serán registrados directamente al gasto; para determinar si es registrado en el gasto o como parte de las propiedades, planta y equipo de la compañía.

La asignación de las nuevas vidas útiles, que serán aplicadas a los activos fijos que adquiera la compañía a partir del Enero 2015, fueron estimadas con base en la unificación de dos factores, uno es un promedio de la vida útil remanente que otorgo el evaluador a los activos ya existentes, unido con un promedio del tiempo que había transcurrido desde el momento de la compra del activo hasta la fecha del avalúo, este cálculo aplica prácticamente para todos los grupos en los que se encuentran clasificados las propiedades, planta y equipo.

8.2 Cuentas pertenecientes al rubro de propiedad, planta y equipo

- Maquinaria y equipo
- Equipo de oficina
- Equipo de computación y comunicación

8.3 Método de depreciación:

El método de depreciación que utilizara la entidad es línea recta. Base depreciable, periodo de depreciación y método de depreciación.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la organización.

El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil, definida acorde con la expectativa de uso del activo de la empresa.

ESEIT definió las siguientes vidas útiles según grupo de propiedad, planta y equipo:

<u>CONCEPTO</u>	<u>VIDA UTIL AÑOS</u>
Maquinaria y Equipo	5 y 10 años - 60 y 120 meses
Equipos de Oficina	10 años -120 meses
Equipos de Cómputo y Comunicación	5 años - 60 meses

El valor residual, la vida útil de un activo y el método de depreciación se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con las NIIF.

9. OTROS ACTIVOS

9.1 Gastos pagados por anticipado

Para que un pago anticipado se pueda reconocer como un activo, se requiere además que se pueda controlar el momento en el cual se legalizaran los avances de obra o la entrega de bienes o servicios por parte del beneficiario del pago, con el fin de reconocer los respectivos gastos o aumento de los activos correspondientes.

Además, los pagos anticipados se podrán reconocer como activos siempre que exista identificabilidad contractual, es decir, que surja de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESEIT, o de otros derechos y obligaciones.

9.2 Partidas que se excluyen de los activos intangibles y diferidos

No se contabilizarán como intangibles ni diferidas las siguientes partidas:

Dotaciones y suministros: No se reconocerán como activos diferidos los gastos de dotación y suministro a trabajadores, útiles y papelería, repuestos, insumos y entre otros. Los bienes con apariencia física o tangible, deben ser tratados en su correspondiente clasificación como gastos, como inventarios de consumo o como Propiedades, Planta y Equipo según corresponda con las respectivas políticas, pero no se reconocerán como activos diferidos.

Papelería: La papelería se reconocerá como inventarios solamente en el caso en el que una compra de estos elementos se realice con la intención de ser consumida en varios periodos. En ese caso, la papelería no se reconocerá como gasto, pero tampoco se reconocerá como diferidos ni se podrá amortizar, sino que se estimará el inventario consumido en el respectivo y se reconocerá como gasto y como menor valor del inventario.

Mantenimientos: Los mantenimientos de Propiedades, Planta y Equipo y de otros elementos se reconocerán directamente como gastos del período en que se incurran, sin que se puedan reconocer como “activos diferidos”.

Cargos diferidos: No se diferirá ninguno, con independencia del monto del mismo, por lo cual no existirán partidas de cargos diferidos. Toda erogación causada se reconocerá como un gasto cuando se espere razonablemente que el receptor del pago o de su causación lo haya reconocido como un ingreso.

Gastos pagados por anticipado: Los pagos anticipados se reconocerán como cuentas por cobrar (no como diferidos ni como intangibles) siempre que estos sean producto de un contrato o de un derecho de tipo legal que le otorguen derechos de acceso a bienes y servicios que aún no le hayan sido suministrados por el proveedor.

En el caso de pagos anticipados para construir activos, los pagos anticipados se deben acreditar, con la entrega parcial de obra, contra un mayor valor de las Propiedades, Planta y Equipo (construcciones en curso).

La regla general de esta política será reconocer como gastos las erogaciones que no cumplan la definición de activos.

9.3 Revelaciones

En las notas a los estados financieros se deber cumplir con las revelaciones aplicables del numeral 12.5., del capítulo 1 que exigen las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación Y Presentación de los Hechos Económicos que incorpora la Resolución 414 de 2014 al Régimen de Contabilidad Pública.

10. ACTIVOS INTANGIBLES

10.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los activos intangibles de ESEIT.

10.2 ALCANCE

Esta política contable aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales:

- i) se espera obtener beneficios económicos futuros y/o potencial de servicio,
- ii) Se espera usar por más de un período contable (1 año)
- iii) se posea el control y
- iv) sean plenamente identificables.

Incluye las siguientes clases de activos intangibles, siempre y cuando cumplan con los lineamientos indicados anteriormente:

- **Derechos:** Representados en la producción intelectual adquirida o desarrollada para la generación del material educativo, científico y cultural del cual se tienen los privilegios que le permiten la explotación económica, estos derechos son básicamente los cursos alojados en la plataforma virtual con sus componentes académicos, tecnológicos y pedagógicos y los libros electrónicos usados en desarrollo de actividades académicas.
- **Licencias:** Representan los permisos y/o derechos adquiridos para el acceso y uso sobre activos intangibles como bases de datos, material bibliográfico, plataformas, etc. Estas licencias pueden ser adquiridas a perpetuidad o por un período de tiempo determinado.
- **software:** El software comprende el valor de las aplicaciones y programas informáticos usados por la Institución para el desarrollo de actividades administrativas, académicas o de soporte tecnológico. El software puede ser adquirido o desarrollado internamente.
- **Activos intangibles en fase de desarrollo:** Corresponde al valor de los desembolsos en que se incurra durante la fase de desarrollo de un proyecto para la obtención de un activo intangible.

Los activos intangibles son activos identificables, de carácter no monetario, y sin apariencia o contenido físico, los cuales son adquiridos o son desarrollados por ESEIT.

10.3 RECONOCIMIENTO INICIAL

Los activos intangibles deben cumplir con estos requisitos:

- Que sean identificables, es decir, que sea separable, susceptible de ser separado o dividido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea a través de un contrato, un activo o un pasivo relacionado. Surge de un contrato o de otros derechos legales, independiente de que estos sean transferibles o separables de ESEIT.
- Que sean controlables: Se refiere a la capacidad que se tiene para obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo..
- Que su costo pueda ser medido fiable y razonablemente, lo anterior hace referencia al valor acordado con el proveedor.
- Si el activo corresponde a un intangible desarrollado internamente, No debe contemplar gastos o erogaciones direccionadas a la fase de investigación.
-

Las compras que No cumplan todas las condiciones para el reconocimiento como activos intangibles en el estado de situación financiera, deben ser reconocidas como **gastos** en el estado de resultados, en el periodo en que ellas se incurran.

Adicional a los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente, se ha determinado que solo se reconocerá como Activo intangible en los estados financieros aquellos que cumplan el siguiente criterio de materialidad en lo referente al costo de adquisición y/o desarrollo:

INTANGIBLES - SOFTWARE	2 SMMLV
INTANGIBLES - LICENCIAS	2 SMMLV
CONTENIDOS VIRTUALES	2 SMMLV
REGISTROS CALIFICADOS	2 SMMLV
TEXTOS CONSULTAS VIRTUALES - E BOOKS	2 SMMLV

10.4 MEDICIÓN INICIAL

Los activos intangibles se registran inicialmente al costo de adquisición. El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. El reconocimiento de los costos del activo intangible finaliza cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar

10.5 AMORTIZACIÓN

La amortización comienza cuando el activo intangible esté disponible para su uso, es decir, cuando el proveedor haga la entrega a satisfacción. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

La amortización mensual se reconocerá directamente en el costo o gasto del periodo según corresponda.

Los activos intangibles de ESEIT se amortizarán a 60 meses a partir del momento de la contabilización de la factura de compra y o documento soporte para su contabilización.

NOMBRE SUBGRUPO	RANGO_VIDA_UTIL
SOFTWARE - APLICACIONES DE USO ADMINISTRATIVAS,ACADEMICAS,TECNOLOGICAS	60 meses
LICENCIAS - USO DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS ,ACADEMICAS,TECNOLOGICAS	60 meses
LICENCIAS - USO DE RECURSOS SOPORTE TECNOLÓGICO	60 meses
TEXTOS CONSULTAS VIRTUALES - E BOOKS	60 meses
CONTENIDOS VIRTUALES	60 meses
REGISTROS CALIFICADOS	60 meses

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas, pero no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

Así mismo, la vida útil, valores residuales y el método de amortización serán objetivo revisión como mínimo al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo se ajustará para reflejar el nuevo patrón.

10.6 RETIRO Y VENTA

Se retira un activo intangible del estado de situación financiera, cuando ESEIT espere no obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio por su uso o por su venta.

10.7 DETERIORO DE VALOR

Al final del periodo contable anual, se debe asegurar que el costo neto en libros de los activos no exceda su valor recuperable, según lo establecido en la política contable de pérdida por deterioro de valor de los activos no financieros bajo el Nuevo Marco Normativo

10.8 REVELACIONES

Se revelará para las diferentes partidas de Activos Intangibles, los aspectos señalados en las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Información a revelar 18.27 Una entidad revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- (a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- (b) los métodos de amortización utilizados;
- (c) el importe en libros bruto y cualquier amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo sobre el que se informa;
- (d) la partida o partidas, en el estado de resultado integral (y en el estado de resultados, si se presenta) en las que está incluida cualquier amortización de los activos intangibles; y
- (e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - (i) las adiciones;
 - (ii) las disposiciones; GD-FM-017 V3 DECRETO NÚMERO 2483 de Hoja N°. 66 "Por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente, y se dictan otras disposiciones"

- (iii) las adquisiciones mediante combinaciones de negocios;
- (iv) la amortización;
- (v) las pérdidas por deterioro del valor; y otros cambios. No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.

11. CUENTAS POR PAGAR

11.1 Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por ESEIT con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

11.2 Clasificación

Con independencia de que se originen en operaciones de crédito o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general, las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado. Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector. Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que ESEIT pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.

11.3 Medición inicial

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

.

11.4 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

11.5 Directrices

De forma periódica se deberá realizar y documentar la conciliación de las cuentas por pagar, considerando que:

- i. Cuentas por pagar que tengan que ser dadas de baja por la expiración de las obligaciones o la improcedencia de su pago.

- ii. Cuentas por pagar que estando medidas al costo, deban ser medidas a costo amortizado debido a que se convierten a largo plazo o incluyen una financiación implícita.

11.6 Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

11.7 Revelaciones

ESEIT revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la empresa.

12. PRESTAMOS POR PAGAR

12.1 Reconocimiento

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por ESEIT para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

12.2 Medición inicial

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido.

12.3 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

12.4 Directrices

De forma periódica el departamento de contabilidad deberá verificar las siguientes situaciones respecto a los préstamos, tendientes a cálculo del costo amortizado:

1. Si existen variaciones en el capital de los préstamos como por ejemplo abonos al capital, pagos extras, refinanciaciones, novaciones o aumentos de préstamos.
2. Si existen variaciones significativas en las tasas de interés en especial en instrumentos con tasas variables.
3. Si existen variaciones en el plazo o en la cuota, aumentos o disminuciones.

Con la validación de estas condiciones financieras procederá a determinar la medición posterior del instrumento que deberá ser a costo amortizado.

12.5 Revelaciones

La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con su origen como deuda interna o deuda externa

13. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

13.1 Reconocimiento

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESEIT, proporciona a sus docentes trabajadores y empleados a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando ESEIT consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

13.2 Beneficios a los empleados a corto plazo

En caso de que ESEIT efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, ESEIT reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

Dentro de esta categoría se clasifican los siguientes:

- Salarios, remuneración servicios, recargos.
- Vacaciones.
- Auxilios
- Cesantías
- Primas
- Intereses de Cesantías
- Aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

1.3.3 Beneficios a empleados a largo plazo

Reconocimiento

ESEIT no presenta en el momento de elaborar esta política beneficios a largo plazo o pos empleo. Cuando se presente este beneficio ESEIT delegara la responsabilidad de su identificación, medición y pago al Área idónea.

14. PROVISIONES

14.1 Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de ESEIT que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

ESEIT reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La Dirección Jurídica evaluará con una periodicidad mensual la existencia de provisiones por litigios y demandas, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales.

14.2 Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos, y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

14.3 Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

14.4 Directrices

El área contable con el apoyo del departamento jurídico deberá realizar las siguientes actividades tendientes a cumplir con la política contable, de forma periódica suministrar informe de procesos en contra de la empresa, en donde deberá establecer:

- Porcentaje de probabilidad de desembolso de recursos por parte de ESEIT (probabilidad de ser perder o ser condenado en el juicio).

- Estimación fiable de los recursos que deba pagar ESEIT por un fallo adverso (no necesariamente es igual a las pretensiones del demandante).

14.5 Partidas que se excluyen de los pasivos estimados y provisiones

Pagos laborales

Se excluyen como pasivos estimados los originados en una relación laboral de la aplicación de lo establecido en el código sustantivo del trabajo como las demandas provisiones para prestaciones sociales (prima, vacaciones, cesantías e intereses). Estos conceptos constituyen un pasivo, toda vez que cumple las condiciones su reconocimiento como son: Es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados al vencimiento, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, los cuales pueden ser medidos con fiabilidad a través de la aplicación de una norma. Son provisiones y pasivos estimados los originados en una restauración.

Provisión para servicios públicos y compras sin factura

Los pasivos originados por estos conceptos deben ser clasificados como pasivos ya que al igual que las obligaciones laborales cumplen con las condiciones para ser reconocidas como un pasivo, independiente que no se haya recibido la factura bien o servicio y siempre y cuando el bien se haya recibido o el servicio se haya recibido.

14.6 Revelaciones

Para cada tipo de provisión, ESEIT revelará la siguiente información:

- a) La naturaleza del hecho que la origina;
- b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e) Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

15. POLÍTICA CONTABLE DE INGRESOS

15.1 Objetivo

Definir la política contable de reconocimiento, mediciones y revelaciones del rubro de ingresos recibidos con contraprestación e ingresos recibidos sin contraprestación.

15.2 ALCANCE

Esta política cubre los aspectos asociados al reconocimiento y medición, revelaciones y consideraciones especiales asociadas al rubro de ingresos de ESEIT.

15.3 INGRESOS

La Universidad realiza el reconocimiento de ingresos según su actividad misional y en base a la esencia de la transacción, su origen y el hecho generador define la clasificación para el ingreso, así mismo realizará una clasificación de los ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación así:

15.3.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación.

Alcance

Esta política será aplicada al contabilizar los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones:

- I. Los ingresos tributarios y no tributarios.
- II. Los ingresos por transferencias.
- III. Las donaciones, bienes y servicios recibidos a precios de no mercado.

Reconocimiento y medición

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos monetarios o no monetarios cuando ESEIT no entregue nada o no deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que recibe. Igualmente se reconocerán como ingresos sin contraprestación aquellas que obtenga dada la facultad legal que esta tenga para exigir los cobros a cambios de los bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado.

El reconocimiento se realizará cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- ESEIT tenga el control sobre el activo
- Sea probable que fluyan, a ESEIT beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociado al activo.
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Cuando la Universidad reciba recursos a favor de terceros los reconocerá como pasivos. En caso de no cumplir con las anteriores características, la Universidad registrará el derecho en cuentas de orden, las cuales serán revisadas de manera mensual y clasificadas cuando cumplan con las condiciones.

Revelaciones

ESEIT revelará la siguiente información:

- El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y ✓ la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

15.3.2 Ingresos de transacciones con contraprestación.

Alcance

Esta política será aplicada al contabilizar los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones:

- I. Los ingresos por venta de bienes.
- II. Los ingresos por prestación de servicios.
- III. Los Ingresos por el uso de activos por parte de terceros y otros ingresos relacionados con la misión institucional de ESEIT
- IV. Otros ingresos no clasificados (Ingresos Diversos)

Reconocimiento y medición

Para la Universidad, las actividades enmarcadas en los ingresos con contraprestación se presentan como prestaciones de servicio educativo y venta de servicios en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, o cualquier otro beneficio económico que pueda ser medido con fiabilidad.

15.3.2.1 Ingreso por venta de Bienes

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por ESEIT en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Se ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- No conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
- el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- es probable que se reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
- los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

15.3.2.2 Ingreso por prestación de Servicios

Se reconocerán como ingresos de prestación de servicios, todos aquellos relacionados con la oferta de programas, cursos, seminarios diplomados y otros servicios educativos en los diferentes niveles de formación conexos prestados por ESEIT que se originan en cumplimiento del objeto.

Teniendo en cuenta que los servicios educativos generalmente se recaudan de forma anticipada a la prestación del servicio, ESEIT reconocerá inicialmente dichos recaudos en la subcuenta 2.9.10.26 "Servicios Educativos" de la Cuenta 2.9.10 "Ingresos Recibidos por Anticipado" los cuales se irán reconociendo como ingresos en la medida que se preste el respectivo servicio. Para ESEIT el tiempo durante el cual se materializa el ingreso corresponde al tiempo de duración de cada período académico.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.
- c) El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad, para ESEIT el grado de avance en la prestación de servicios educativos, será el tiempo que se estime para cada período académico, curso, seminario, diplomado, etc.

Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

15.3.2.3 Ingresos por el uso de activos por parte de terceros.

Los ingresos por intereses o rendimientos financieros corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectivo y/o con base en los rendimientos reportados por la entidad financiera.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la Universidad por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles tales como los espacios dentro de sus instalaciones para el funcionamiento de cafeterías, fotocopiadoras, al igual que el alquiler de auditorios, laboratorios y demás espacios especializados que puedan ser usados por terceros. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la política de Arrendamientos Operativos.

Revelaciones

Relevaciones de ingresos sin contraprestación:

La entidad revelará la siguiente información:

- a) el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- b) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- c) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y
- d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

Relevaciones de ingresos con contraprestación:

La entidad revelará la siguiente información:

- a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
- c) el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

16.EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Cuando una empresa realice transacciones en moneda extranjera, conversión de estados financieros de negocios en el extranjero o conversión de sus estados financieros a una moneda de presentación distinta a la moneda funcional, aplicará los criterios de esta Norma. La moneda funcional corresponderá al peso colombiano.

Transacciones en moneda extranjera

16.1 Reconocimiento inicial

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda diferente al peso colombiano.

Entre estas transacciones se incluyen aquellas en las que ESEIT compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera y aquellas en las que presta o toma prestados fondos que se liquidan en una moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para el reconocimiento de alguno de los elementos de los estados financieros.

16.2 Reconocimiento de las diferencias de cambio

Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo histórico, se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y las partidas no monetarias medidas al valor razonable se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se mida este valor razonable.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial, se reconocerán como ingreso o gasto del periodo.

Las partidas monetarias por cobrar o por pagar cuya liquidación no esté contemplada ni sea probable que ocurra en el futuro previsible formarán parte de la inversión neta en un negocio en el extranjero. Por lo tanto, las diferencias de cambio surgidas de esas partidas se reconocerán en los resultados de los estados financieros separados de la empresa. Para los estados financieros que contengan el negocio en el extranjero y la entidad inversora, estas diferencias de cambio se reconocerán en el patrimonio y se presentarán en el otro resultado integral. Cuando se realice la disposición del negocio en el extranjero, el valor acumulado en el patrimonio se reclasificará al resultado del periodo.

17. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean consolidados, separados o individuales, ESEIT aplicará los criterios establecidos en esta Norma. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

17.1 Finalidad de los estados financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la empresa. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la empresa: activos; pasivos; patrimonio; ingresos, gastos y costos. Esta información, junto con la contenida en las notas, ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros y, en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre.

17.2 Conjunto completo de estados financieros

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente: a) Un estado de situación financiera al final del periodo contable; b) un estado del resultado integral del periodo contable; c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable; d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable; e) las notas a los estados financieros.

17.2.1 Estructura y contenido de los estados

ESEIT diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información: a) el nombre de la empresa, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior; b) el hecho de que los estados financieros correspondan a ESEIT individual o a un grupo de entidades; c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto; d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

17.2.1.1 Estado de situación financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de ESEIT a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

ESEIT presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

ESEIT clasificará un activo, como corriente cuando

- a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo);
- b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

ESEIT clasificará un pasivo como corriente cuando

- a) Espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- b) Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros
- c) No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

ESEIT clasificará todos los demás activos y pasivos como no corrientes.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de ESEIT y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la empresa.

ESEIT podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a) La naturaleza y la liquidez de los activos;
- b) La función de los activos dentro de la empresa; y
- c) Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

ESEIT revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, sub clasificaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la empresa. Para el efecto, tendrá en cuenta los requerimientos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados. El nivel de información suministrada variará para cada partida, por ejemplo:

- a) Las partidas de propiedades, planta y equipo se desagregarán por clases.
- b) Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar de clientes comerciales, partes relacionadas, anticipos y otros importes.
- c) Los inventarios se desagregarán.
- d) Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por beneficios a empleados y el resto.
- e) Las cuentas por pagar se desagregarán en importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las procedentes de los ingresos diferidos y otros importes.

17.2.1.2 Estado del resultado integral

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la empresa, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

En el estado del resultado integral, se presentará lo siguiente:

- a) el resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral;
- b) el otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo; y
- c) el resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.

ESEIT presentará el resultado integral total para un periodo en un único estado de resultado integral, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral.

ESEIT presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en su función dentro de la empresa. Según esta clasificación, como mínimo, ESEIT presentará su costo de ventas separado de otros gastos. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

ESEIT presentará en el estado de resultado integral, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de la empresa.

ESEIT no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultado integral o en las notas.

17.2.1.3 Información a presentar en la sección del otro resultado integral o en las notas

En la sección del otro resultado integral, se presentarán las partidas para los importes del otro resultado integral del periodo clasificadas por naturaleza, diferenciando las que de acuerdo con otras normas no se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo de aquellas que se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo cuando se cumplan las condiciones específicas.

Adicionalmente, se revelarán los ajustes por reclasificación relacionados con los componentes de otro resultado integral.

El otro resultado integral u ORI tendrá una presentación de manera separada.

17.2.1.4 Estado de cambios en el patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- a) los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio;

ESEIT presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado integral, el valor de los excedentes.

Este estado se presentará de manera separada al estado de resultado integral.

17.2.1.5 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable bajo el método directo.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo; por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Las participaciones en el capital de otras entidades quedarán excluidas de los equivalentes al efectivo a menos que sean sustancialmente equivalentes al efectivo. Por su parte, los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco que formen parte integrante de la gestión del efectivo de ESEIT se incluirán como componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

Para la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo, ESEIT realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación atendiendo la naturaleza de las mismas.

Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la empresa, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:

- a) Los cobros procedentes de la venta de bienes y la prestación de servicios;
- b) Los cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias;
- c) Los pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios;
- d) Los pagos a y por cuenta de los empleados;
- e) Los cobros y pagos de las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas;
- f) Los pagos y devoluciones de impuestos sobre las ganancias, a menos que estos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación; y
- g) Los cobros y pagos derivados de contratos que se tienen para intermediar o para negociar.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan por separado, las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

- a) Los pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por ESEIT para sí misma;
- b) Los cobros por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo;
- c) Los pagos por la adquisición de instrumentos de pasivo o de patrimonio, emitidos por otras entidades, así como participaciones en negocios conjuntos;
- d) Los cobros por venta y reembolso de instrumentos de pasivo o de capital emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos; e) los anticipos de efectivo y préstamos a terceros, distintos de las operaciones de ese tipo hechas por entidades financieras;
- e) Los cobros derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros, distintos de las operaciones de este tipo hechas por entidades financieras;
- f) Los pagos derivados de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores pagos se clasifican como actividades de financiación; y
- g) Los cobros procedentes de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.

Actividades de financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales y de los préstamos tomados por la empresa.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

- a) Los cobros procedentes de la emisión de obligaciones sin garantía, préstamos, bonos y otros fondos tomados en préstamo, ya sea a corto o largo plazo;
- b) Los reembolsos de los fondos tomados en préstamo; y

ESEIT revelará la siguiente información:

- a) los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) una conciliación de los importes del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que ESEIT presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- c) cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- d) las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo;
- e) un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior; y
- f) una conciliación entre el resultado del periodo y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación.

17.2.1.6 Notas a los estados financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Estructura

Se revelará en notas a los estados financieros, lo siguiente:

- a) Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b) Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros; y
- c) Información que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en los mismos.

ESEIT presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Información a revelar

ESEIT revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica , para tal efecto indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- b) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- c) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de ESEIT y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- d) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- e) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- f) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplican para gestionar el capital.

18. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL INICIO DEL PRIMER PERIODO COMPARATIVO

El estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo presenta en forma clasificada, resumida y consistente, los efectos que se generan por la aplicación retroactiva de un cambio en una política contable, la reexpresión retroactiva por la corrección de un error o la reclasificación de una partida.

ESEIT presentará en el estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo, la información correspondiente al cierre del periodo actual, al cierre del periodo anterior reexpresado y al inicio del periodo anterior reexpresado.

18.1 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de los mismos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. ESEIT ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes: la resolución de un litigio judicial que confirme que ESEIT tenía una obligación presente al final del periodo contable; la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que ESEIT deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por su materialidad serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes: la reducción en el valor de mercado de las inversiones; el inicio de un proceso de combinación de negocios o la disposición de una controlada; otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del gobierno; las compras significativas de activos; la ocurrencia de siniestros; el anuncio o comienzo de reestructuraciones; la decisión de la liquidación o cese de actividades de la empresa; las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio; las diferencias en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado; el otorgamiento de garantías; y el inicio de litigios.

Revelaciones

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, ESEIT revelará la siguiente información:

- a) La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) El responsable de la autorización,
- c) La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d) La naturaleza de los eventos que no implican ajuste, y
- e) La estimación del efecto financiero de los eventos que no implican ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha de Vigencia	Nombre de quien Aprueba	Comentario
1	1 Enero 2015	Carlos Escobar	
2	11-11-2020	Guillermo Usechi	Acta 71 Consejo directivo
3	28-02-2022	Consejo Directivo	Acta 93 Consejo directivo